

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

22 DE NOVIEMBRE DE 2017

No. 203

**Í N D I C E**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Convocatoria pública al concurso de selección de proyectos de la vertiente “Apoyo para la reconstrucción y rehabilitación de espacios públicos afectados por el fenómeno sísmico”, publicada el 10 de noviembre en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 196 3

**Coordinación General de Modernización Administrativa**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Tres Programas Sociales denominados “Integración a Personas con Discapacidad”, “Primero las Jefas de Familia” y “Apoyo Económico de Corazón”, que otorga el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Programas Sociales denominados “Adulto Mayor”, “El Corazón de México Educa”, “Becas Escolares” y “Apoyo Económico para Transporte de Estudiantes de Nivel Medio y Superior”, que otorga el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 6
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Doce Programas Sociales que otorga el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Tres Servicios en Materias Cultura y Recreación; y Asesorías y Asistencia Social que presta el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 11

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Operativos de la Acción Institucional “Matrimonios Colectivos 2017”, para el Ejercicio Fiscal 2017 13

### Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Apoyo Económico para Pago de Renta de Lecherías”, para el Ejercicio Fiscal 2017 17

### Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” para el Ejercicio Fiscal 2016 22
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversas “Actividades Institucionales”, durante el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de abril de 2017 35

### Delegación Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se levanta la suspensión temporal de los plazos para la Recepción, Gestión y Términos relativos a los Trámites Seguidos ante la Unidad de Transparencia del Órgano Político Administrativo en Tlalpan 37

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Aviso por el que se da a conocer la nota aclaratoria a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 06 de noviembre en relación a la Convocatoria 042 39
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública de Carácter Nacional Número 909005989-DGOP-L-003-17.- Convocatoria 03.- Mantenimiento de Ciclovía Reforma, en ambos sentidos en el tramo comprendido entre Ricardo Flores Magón y Lieja, Delegación Cuauhtémoc 40
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número 30001021-005-17.- Convocatoria Múltiple: 005/2017.- Adquisición bienes Presupuesto Participativo 42
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número 30001021-006-17.- Convocatoria Múltiple: 006/2017.- Adquisición mobiliario y equipo de cómputo 44
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número 30001021-007-17.- Convocatoria Múltiple: 007/2017.- Adquisición apoyos sociales 46
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número 30001021-008-17.- Convocatoria 008/2017.- Adquisición prendas de protección y vestuario 48

## SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Marinara Corporación, S.A. de C.V. 50
- ◆ Aviso 51

## DELEGACIÓN MILPA ALTA

**JORGE ALVARADO GALICIA, Jefe Delegacional en Milpa Alta, y con fundamento en los artículos 12, Fracción III, 87, 104, 105, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 10 Fracción XII, 37, 38 y 39 Fracción XLIV, XLV y LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 3 Fracción III, 25 Fracción I, 120, 122 bis, Fracción XII inciso A, F, 123 Fracción, XII, 175 Fracciones III, IV, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal emito el siguiente:**

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC)” QUE LLEVARÁ A CABO LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO SUSTENTABLE PARA EL EJERCICIO 2016.**

### INTRODUCCIÓN

#### A) Antecedentes

**Año de creación del Programa:** La Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, implemento del 2008 al 2014 la Actividad Institucional Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) dictaminada en 2016 por el Comité de Planeación del Desarrollo “COPLADE” como un Programa Social, que está encaminado a implementar una política económica y social, que permita fortalecer la preservación del suelo de conservación a través del desarrollo agropecuario, agroindustrial y eco turístico, promoviendo el desarrollo rural sustentable por medio de la capacitación, organización capitalización y formación de los diferentes sectores productivos, acciones que estarán encaminadas a fomentar nuevas técnicas de producción, industrialización y comercialización de los diferentes productos elaborados al interior de la demarcación.

#### B) Alineación Programática

Este programa se encuentra alineado al Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Área de oportunidad 1. Suelo de Conservación, con el Objetivo 2 para desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana y con la Meta 2, para incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas, Área de oportunidad 4, con el Objetivo 2, establecer procesos de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados a las actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrado en las cadenas productivas con la meta 1, integrar a los sectores agropecuarios, forestales, piscícolas, artesanales, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable.

#### C) Diagnostico

En el ámbito social, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2007, realizado por el INEGI, que comprende el VII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y el IX Censo Ejidal, en Milpa Alta existen 13,616 ejidatarios, comuneros y poseionarios.

Según datos del INEGI (2005), la población de la Delegación presenta un índice de desarrollo humano de 0.7902, el cual es el más bajo de la Ciudad de México (que en promedio es la entidad federativa con el índice de desarrollo humano más alto del país: 0.8830) y es más bajo que el de la media nacional, que es de 0.7937. En diez de sus doce poblados se registra un índice de marginación muy alta y los dos restantes presentan un índice de alta marginación, por lo que la gran mayoría de los habitantes subsisten en condiciones precarias, por ende tienen una mala calidad de vida, la Delegación Milpa Alta presenta un índice de Desarrollo Social de 0.64131, siendo la única del Distrito Federal con un grado de desarrollo social muy bajo, en tanto que en siete delegaciones el grado de desarrollo social es bajo, en otras siete el grado es medio y en una delegación se observa un alto grado de desarrollo social.

Tomando en consideración la vulnerable situación económica y social de la gran mayoría de los habitantes de la Delegación, el predominio de la propiedad comunal, la existencia de seis núcleos agrarios ejidales y que la superficie de la Delegación Milpa Alta representa el 32% del Suelo de Conservación del Distrito Federal, es necesario reforzar el impulso de políticas ambientales de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el suelo de Conservación, respetando el programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Por lo que es de suma importancia contar con un instrumento delegacional de ayuda a los productores, que contribuya a la preservación, conservación, protección y restauración de los recursos naturales y los agro ecosistemas, mediante la implementación de proyectos de actividades productivas, de manejo sustentable y uso eficiente de los recursos naturales, a través de líneas de acción prioritarias que fomenten además la creación de empleos directos e indirectos, en beneficio de la población vulnerable y sobre la base de la participación corresponsable de hombre y mujeres, en su carácter de habitantes, productores, ejidatarios o comuneros.

Para llevar a cabo este programa se tomó como referencia a los programas que llevo a cabo la Secretaria del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA), en el que aplicaba programas dirigidos a regular, promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y acciones en materia de protección desarrollo, restauración y conservación de los ecosistemas, la vegetación natural o inducida, restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas del Distrito Federal, ( Gaceta Oficial del Distrito Federal 28/02/2007 art. 56 Ter).

#### I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

Puesto	Género	Edad (años)	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Directora de Fomento Económico y Cooperativo	Femenino	40	Licenciatura	Dirigir, Coordinar y Administrar a las áreas que se encuentran a su cargo	6 meses	
Subdirectora de Desarrollo Económico y Cooperativo	Femenino	36	Licenciatura (trunca)	Dirigir y coordinar a las Unidades Departamentales a su cargo	6 meses	
Subdirector de Desarrollo Económico y Cooperativo	Masculino	34	Media Superior	Dirigir y coordinar a las Unidades Departamentales a su cargo	1 año	
Secretaria	Femenino	51	Media superior		6 meses	
Secretario	Masculino	31	Media superior		6 meses	
Asistente Administrativo	Femenino	37	Media superior	Auxiliar en las tareas administrativas del área	1 año	
Asistente Administrativo	Femenino	28	Media superior	Auxiliar en las tareas administrativas del área	1 año	
Asistente Administrativo	Femenino	26	Media superior	Auxiliar en las tareas administrativas del área	1 año	
Asistente Administrativo	Masculino	57	Media superior	Auxiliar en las tareas administrativas del área	1 año	

Asistente Administrativo	Masculino	25	Media superior	Auxiliar en las tareas administrativas del área	6 meses	
--------------------------	-----------	----	----------------	---	---------	--

### Objetivo General

Impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos que residan y produzcan al interior de la demarcación, a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la implementación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan asegurar la conservación y reactivación de la vocación productiva del Suelo de Conservación, así como el fortalecimiento de los diferentes sectores productivos.

### Objetivos específicos

- 1) Implementar una política económica y de desarrollo rural encaminada a fortalecer la preservación del Suelo de Conservación a través del desarrollo agropecuario y agroindustrial;
- 2) Promover el desarrollo sustentable por medio de la capitalización, capacitación, organización y formación de los diferentes sectores productivos;
- 3) Fomentar nuevas técnicas de producción, industrialización y comercialización, que permita un mayor ingreso económico, siempre respetando el medio ambiente;
- 4) Mejorar las condiciones socioeconómicas del sector primario mediante el otorgamiento de apoyos económicos;
- 5) Incrementar el desarrollo turístico mediante la conservación, difusión, capacitación y acondicionamiento de los diferentes espacios de interés cultural y recreativo;
- 6) Garantizar el desarrollo económico de los sectores Productivos a través de la vinculación con las diferentes instituciones públicas y privadas en busca de canales de comercialización y de financiamiento;
- 7) Promocionar las diferentes actividades productivas de la región a través de espacios gubernamentales y no gubernamentales;
- 8) Contribuir mediante el apoyo económico a la prosperidad de las productoras y productores, impulsando el crecimiento de los pequeños negocios.
- 9) Se pretende con este Programa que la población beneficiaria consolide el derecho a una mejor calidad de vida.
- 10) Aumentar la calidad de vida de las productoras y productores, combatiendo la desigualdad integrándolos a grupos productivos mixtos.

### Alcances

1. Modernizar los sistemas de producción, industrialización y comercialización que permitan una mayor eficiencia en el desarrollo, aumentando su producción cualitativa y cuantitativamente. Con la finalidad de contribuir a la preservación, conservación y reactivación de las zonas agrícolas del suelo de conservación en la Delegación Milpa Alta.
2. Se plantea realizar el otorgamiento de apoyos económicos por medio de transferencias monetarias a través de un Comité Interno de Aprobación y Asignación de Recursos.
3. Fomentar y potencializar a los diferentes sectores productivos para alcanzar un Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

### III. METAS FÍSICAS

La meta Proyectada es de atender 50 proyectos aprobados por el Comité, mismos que estarán sujetos al recurso programado de conformidad a las presentes Reglas de Operación.

Se pretende beneficiar a 50 grupos (250 productoras (es) de una población total de 1100 productores.

Por la naturaleza del Programa y debido a que la forma de distribución del recurso del monto autorizado es por demanda, el recurso aprobado es insuficiente para la dispersión entre la población potencial.

El área encargada de ejecutar el programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial.

#### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Los recursos del PRODESEC provienen del presupuesto asignado a la Delegación (Capítulo de Gasto 4000), por un monto de \$2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M. N.), mismos que serán distribuidos de acuerdo al tipo de proyecto y al número de solicitudes ingresadas que hayan cubierto los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria, por única vez en el año.

Se apoyara con el 85% del monto solicitado, según la disponibilidad de los recursos y previa evaluación y aprobación del proyecto por el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos de conformidad a los mecanismos de selección, el 15% restante será aportación del grupo beneficiado.

El monto de asignación por grupo beneficiado será de acuerdo a las características del proyecto, sujeto a la evaluación y demanda; ninguno podrá rebasar el 10% del monto total presupuestado para este programa.

#### **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

##### **Difusión.**

La difusión del Programa de Desarrollo Sectorial PRODESEC 2016 estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, con apoyo de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, a través de la publicación de las Reglas de operación del programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Portal de la Delegación [www.milpa-alta.df.gob.mx](http://www.milpa-alta.df.gob.mx) en coordinación con el área de Comunicación Social al teléfono 58 62 31 50 ext. 2005y 2011, para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar establecidos en las presentes la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, la cual establecerá una estrategia de difusión del programa y realizar las acciones conducentes para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar establecidos en las presentes Reglas de Operación.

##### **A) Requisitos.**

La recepción de solicitudes y expedientes se realizará a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) ubicada en Avenida Constitución s/n esquina México, en su horario oficial establecido (9:00 a.m. a 2:00 p.m. Este programa apoyará única y exclusivamente a personas originarias y que residen en la demarcación. Dándole prioridad a los grupos que cumplan con el cien por ciento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y Convocatoria publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

- 1.- Solicitud de inscripción en el formato establecido.
- 2.- Acta de Conformación del grupo de trabajo y Acta Constitutiva a grupos legalmente constituidos, para ambos casos copia y original para cotejo, el grupo deberá estar integrado con un mínimo de 5 (cinco) socios y en mezcla de recursos el número de integrantes será de acuerdo a las características del proyecto.
- 3.- Acta de Asamblea del grupo de trabajo y a grupos legalmente constituidos, copia y original para cotejo.
- 4.- 2 Copias de Credencial de Elector legibles en color y amplificadas a 150% (con un margen de 3 cm de lado izquierdo de la hoja) de todos los integrantes.

- 5.- Copia legible de comprobante de domicilio de los integrantes, máximo de 3 meses de antigüedad al momento de la inscripción (Recibo de teléfono, luz, agua, constancia de residencia expedida por la representación comunal que le corresponda, certificado de residencia expedido por el área jurídica de la delegación Milpa Alta, con residencia dentro de la Delegación Milpa Alta.
- 6.- 2 Copias legibles del CURP por cada integrante, amplificada a 150% (impresa en el lado derecho de la hoja) en blanco y negro.
- 7.- Documento que acredite la posesión legal y pacífica del predio, (contrato de compra venta, constancia de posesión expedida por la representación con croquis de ubicación y contrato de comodato a favor del grupo.
- 8.- Proyecto impreso y en disco compacto en Word versión 97-2003, que contenga como mínimo los siguientes elementos, no rebasando las 20 fojas:

I. Portada

- Nombre del programa al que se desea ingresar
- Imagen o logotipo representativo del proyecto o empresa (Si tiene) -Sector y actividad
- Nombre del proyecto
- Nombre del grupo
- Comunidad donde se lleva a cabo el proyecto
- Nombre del Responsable o Representante
- Teléfono (preferentemente de casa, de todos los integrantes)
- Correo Electrónico (Si tiene)

II. Antecedentes del proyecto.

III. Conformación del grupo: nombre, edad, sexo, nivel de estudios, CURP y cargos y/o actividades de cada uno de los integrantes del grupo.

IV. Descripción de la actividad que realizan.

V. Descripción de la ubicación del proyecto, croquis o plano de localización.

VI. Activos productivos con que cuenta y su descripción.

VII. Conceptos de apoyo solicitados, describiendo características físicas, costo unitario con IVA desglosado, en su caso. Se deberá anexar tres cotizaciones, que contenga razón social, dirección y teléfono, de los materiales y/o equipos por adquirir.

VIII. Experiencia y nivel de capacitación de los integrantes.

IX. Descripción del proceso productivo que realizan, donde se incluya además dónde, cómo, cuánto y cuándo compran sus materias primas.

X. Mecanismo de comercialización.

XI. Rentabilidad esperada, con y sin el proyecto.

XII. Beneficios esperados (Empleos directos e indirectos esperados, ambientales, económicos y sociales).

9.- En caso de haber sido apoyado por otras Instituciones presentar finiquito.

10.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido ningún apoyo por parte de la Delegación u otra Institución, de los conceptos por apoyar dentro del proyecto y en caso de haber sido apoyado en ejercicios anteriores presentar carta finiquito.

- 11.- Una vez aprobado el proyecto deberán presentar copia del documento de apertura de cuenta bancaria mancomunada, en la cual se refleje la aportación líquida del 15% del monto total aprobado al proyecto.
- 12.- Comprobar y justificar física y documentalmente el apoyo otorgado mediante comprobantes originales que cumplan con las disposiciones administrativas y/o fiscales correspondientes, respetando los tiempos para la comprobación, señalados en el convenio de concertación de acciones con la Delegación. (Posterior a la entrega del recurso los grupos contarán con un plazo no mayor a un mes para la comprobación del recurso otorgado), y en caso de no comprobar en el término señalado para ello, serán suspendidos temporalmente, contando con prórroga de diez días más para la comprobación y en caso de no comprobar serán vetados total y definitivamente del programa, independientemente de los procedimientos legales que corresponda.

Dado la naturaleza del Programa el apoyo solicitado por los grupos, será determinado por el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos de acuerdo a la disponibilidad del recurso autorizado y al número de solicitudes ingresadas y aprobadas, no rebasando el diez por ciento del monto total presupuestado para este programa. Para proyectos apoyados por el PRODESEC en ejercicios anteriores, se apoyarán con el cincuenta por ciento del monto solicitado.

Los trámites para este programa son gratuitos.

#### **B) Procedimiento de acceso.**

Son sujetos susceptibles de apoyo los diferentes grupos conformados como sector productivo mismos que deberán residir al interior de la Delegación Milpa Alta.

La recepción de solicitudes y expedientes se realizará a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) en su horario oficial establecido, presentando la documentación indicada en el apartado de requisitos de las presentes Reglas de Operación.

En caso de existir inconsistencias u observaciones al expediente (requisitos) se notificará por escrito al solicitante para que en el término de 15 días hábiles, contados a partir de su notificación, subsane lo correspondiente. En caso de incumplimiento se le notificará que no fue procedente su solicitud de inscripción.

De ser aprobado el proyecto, se notificará al grupo a través del CESAC.

Los Apoyos del Programa estarán orientados a la ejecución de las siguientes acciones:

##### a). Actividades agroindustriales:

- 1.- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructuras
- 2.- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.
- 3.- Capacitación y pago de asistencia técnica.
- 4.- Pago de la constitución legal.

##### b.) Actividades agropecuarias:

- 1.- Habilitación, rehabilitación y mejoramiento de infraestructuras
- 2.- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.
- 3.- Adquisición de implementos de trabajo.
- 4.- Capacitación y pago de asistencia técnica.
- 5.- Pago de la constitución legal.



C.) Actividades de transformación con características propias de la zona rural:

- 1.- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructuras
- 2.- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.
- 3.- Difusión, promoción, capacitación y pago de asistencia técnica
- 4.- Pago de la constitución legal.

### C) Selección.

La selección de proyectos se llevará a cabo a través de un Comité de Aprobación y Asignación de Recursos. Donde se privilegien a proyectos que:

- Beneficien a un mayor número de participantes de forma directa.
- Sean innovadores, que se basen en producción sustentable y protejan el medio ambiente.
- En su desarrollo se dé prioridad a la incorporación de las perspectivas de género e igualdad de oportunidades.
- Beneficie a mujeres rurales e indígenas.

El monto autorizado para cada solicitud, dependerá del impacto ambiental, social, productivo y económico, además del número de miembros que integren el grupo de trabajo o grupo legalmente constituidos. Asimismo los proyectos aprobados estarán sujetos al recurso disponible.

### REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

La comprobación de los bienes adquiridos con el apoyo otorgado se realizará de forma física y documental, como se indica a continuación:

- Comprobación física; por medio de una supervisión a la unidad productiva, presentando lo descrito en la comprobación documental.
- Comprobación documental; mediante factura electrónica conforme a las Leyes Hacendarias aplicables, lista pago de nómina de acuerdo al tipo de bien o servicio contratado, anexando una copia de la credencial de elector de quien presta el servicio y las cuales deberán estar firmadas por la mesa directiva del grupo.
- El grupo contara con un mes para la comprobación, a partir de la fecha de entrega del recurso, en caso de no comprobar en el término señalado para ello, se suspenderán temporalmente sus derechos, contando con una prórroga de diez días más para la comprobación y en caso de no comprobar serán vetados total y definitivamente del programa, independientemente de los procedimientos legales a que correspondan de lo contrario si hace caso omiso a este requisito, el grupo se compromete a reintegrar a la delegación de manera líquida los recursos no comprobados.

Los beneficiarios del Programa deberán dar a la Delegación, las facilidades necesarias para la supervisión física del proyecto y de los bienes adquiridos.

### CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS:

- 1.- No cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria,
- 2.- Presentar documentación falsa,
- 3.-Que los requerimientos solicitados en el proyecto, no estén sujetos a las líneas de acción establecidas en el PRODESEC 2016.

4.- No haber finiquitado o concluido con los requerimientos de las diferentes áreas de alguno de los programas de la Delegación en los ejercicios que comprenden del 2008 al 2015.

5.- En el caso de que la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, en coordinación con las diferentes áreas que la conforman, detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos otorgados y en apego a las Reglas de Operación, por parte de los productores beneficiados se suspenderá el apoyo e inclusive podrá solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.

6.- Dadas las características del Programa, debido a que el recurso otorgado a los grupos está sujeto a la demanda de los mismos y al presupuesto autorizado al Programa, priorizando a los grupos que soliciten el apoyo por primera vez. Los proyectos aprobados deberán cumplir al 100% los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, de quedar fuera sería por restricción presupuestal.

El incumplimiento a cualquiera de los derechos y obligaciones o violación a los mismos se podrá reportar a la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable al Teléfono 58623150 Ext. 1801, Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta al Teléfono 58623150 Ext. 1201, Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal ubicada en Av. Tlaxcuaque N. 8 Edif. Juana de Arco, Col Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06090 al Teléfono 56279700, Servicio Público de Localización LOCATEL al Teléfono 56581111, quien deberá turnarla a la procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, tal como se indica en el apartado VIII procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, de estas Reglas de Operación.

## **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

### **Difusión.**

La difusión del PRODESEC 2016 estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, con apoyo de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, en coordinación con la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, la cual establecerá una estrategia de difusión del programa y realizar las acciones conducentes para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar establecidos en las presentes Reglas de Operación.

### **Registro.**

La recepción de solicitudes y expedientes se realizará a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) en su horario oficial establecido.

### **Revisión e integración de expedientes.**

La Jefatura de la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, será la responsable de realizar la revisión, supervisión e integración de los expedientes llevado a cabo las siguientes actividades:

- Verificar la adecuada integración de los expedientes.
- Revisar que el proyecto presentado se apegue a lo establecido en el apartado VI inciso A.
- Realizar la verificación técnica de campo y la elaboración de ficha técnica de campo.
- Elaboración de cédula de validación socioeconómica de los integrantes del grupo.
- Elaborar cédula de dictamen.
- Elaborar Ficha de Autorización del Recurso.
- Verificación física de los activos adquiridos por los grupos beneficiados.
- Recepción y revisión de la documentación comprobatoria de los recursos otorgados a cada uno de los grupos beneficiados.
- Dar seguimiento al desarrollo del proyecto hasta su finiquito.
- La liberación de los recursos económicos hasta el finiquito.

### **Autorización de proyectos.**

El otorgamiento de apoyos económicos será a través de un Comité Interno de Aprobación y Asignación de Recursos, mismo que determinará la procedencia del apoyo de conformidad a las Reglas de Operación del Programa.

### **El Comité estará constituido por:**

**Un Presidente**, que será el Jefe Delegacional con derecho a voz y voto, y además en caso de empate voto de calidad.

**Un Secretario Técnico**, que será el Director General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable con derecho a voz y voto.

**Un Secretario Ejecutivo**, que será el Director de Fomento Económico y Cooperativo con derecho a voz y voto.

**Tres Vocales**, que serán el Director General Jurídico y de Gobierno, el Director General de Administración y un Asesor Delegacional; con derecho a voz y voto.

**Dos Asesores**, que será un representante de la Contraloría Interna y un representante de la Dirección General de Jurídico y Gobierno con derecho a voz.

**Un Contralor Ciudadano**, con derecho a voz y voto.

**Invitados**, los que designe el Jefe Delegacional en su carácter de Presidente, con derecho a voz.

### **Supervisión y control**

La supervisión y control de las diferentes etapas de este programa estará a cargo de la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial misma que implementará diferentes mecanismos de control interno y externo, gestión administrativa para la liberación de los recursos económicos hasta el finiquito y visitas a campo acompañadas del grupo productivo.

## **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las quejas y/o denuncias, podrán presentarse por escrito ante, la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable; ubicadas en la planta alta del Edificio Morelos, sita en avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Ciudad de México.

En caso de que las áreas no resuelvan la queja, se podrá interponer la queja ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la planta baja del Edificio Morelos, sita en avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Ciudad de México; teléfono 58 62 31 50 extensión 1201.

## **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Con el interés de transparentar el ejercicio de los recursos, se colocarán estrados de información en el exterior de las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, que contengan los tiempos de inscripción y requisitos de acceso al PRODESEC 2016; elementos que permitirán, al particular, realizar la exigencia del cumplimiento de las Reglas de Operación. El recurso de inconformidad será tramitado ante el superior jerárquico.

## **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

De acuerdo al índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del D.F. por Delegaciones 2010, publicado en el portal del consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), con base en INEGI, Censo de población y Vivienda 2010, México 2010; la Delegación Milpa Alta tiene el nivel más bajo en el Índice de Desarrollo Social.

La Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial informará al término del programa, los resultados de evaluación en atención a las acciones realizadas durante el desarrollo del programa, siguiendo las fórmulas de evaluación:

**1 .Indicador de eficacia.**

Núm. de proyectos apoyados  
\_\_\_\_\_ X 100=% de eficacia de proyectos apoyados

Núm. de proyectos inscritos

**2 .Indicador de eficiencia.**

Núm. de proyectos apoyados  
\_\_\_\_\_ X 100=% de eficacia de proyectos apoyados

Núm. de proyectos meta

**3. Indicador de eficiencia presupuestal.**

Recursos ejercidos  
\_\_\_\_\_ X 100= % de eficiencia presupuestal

Recurso autorizado

**4. Indicador de eficacia.**

Núm. de Solicitudes apoyadas  
\_\_\_\_\_ X 100= % de eficiencia de selección

Núm. de Solicitudes ingresadas

**5. Indicador de calidad.**

Núm. de proyectos autorizados  
\_\_\_\_\_ X 100= % de cobertura de proyectos

Núm. de proyectos presentados

**X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

En el Programa podrán participar todos los productores rurales mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y bajo principios de equidad y no discriminación, por motivos de género, religión, condición social, preferencias políticas o sexuales o de pertenencia a grupos étnicos.

La Autorización de proyectos, se realiza a través de un Comité Interno de Aprobación y Asignación de Recursos, en el cual participa un contralor ciudadano e invitados (designados por el presidente del comité) con derecho a voz cuyas facultades son:

- I. Asistir a las Sesiones del Comité, de acuerdo con el Calendario Autorizado.
- II. Observar que las resoluciones del Comité, se conllevan de acuerdo con el Calendario Autorizado.
- III. Observar que las resoluciones del Comité sean apegadas a los procedimientos normativos aplicables al PRODESEC.

## XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Se podrá realizar mezcla de recursos con otros Programas Concurrentes, e instrumentos de financiamiento promovidos por el gobierno local o federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan las disposiciones normativas de este Programa y de los Programas que puedan coincidir en mezcla.

### Bienes y/o Servicios que ofrece

Apoyos económicos para la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura, así como equipamiento y mantenimiento de instalaciones de trabajo.

### Población en situación de vulnerabilidad atendida

Productoras (es) en situación de vulnerabilidad.

Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de cumplimiento	Justificación
II. Metodología de la Evaluación Interna 2016	II. 1. Descripción del Objetivo de Evaluación	Deficiente	Incumplimiento de los grupos al no presentar facturas o implementos adquiridos con el recurso obtenido por el Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2016.
	II.2. Área encargada de la Evaluación	Eficiente	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
	II.3. Metodología de la Evaluación	Deficiente	Derivado que la entrega del recurso; que fue a finales del mes de septiembre del 2016 y al incumplimiento de los grupos al no presentar facturas, implementos o herramientas en tiempo y forma, por lo que se implementaron medidas en conjunto con el área Jurídica, concientizando a los grupos de trabajo a realizar su debida comprobación física y documental.
	II.4. Fuentes de Información	Deficiente	Derivado del análisis de la elaboración de la cedula de dictamen la cual contiene la siguiente información; diagnóstico de grupo, actividad, estado socioeconómico, verificación de activos, nivel técnico los cuales describen los recursos financieros requeridos y de los cuales se conforma el banco de datos para la aprobación de dicho proyecto.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Eficiente	Se garantiza que los beneficiarios realicen un autoempleo y hacer autosuficiente la economía familiar.
	III.2. Árbol del problema	Eficiente	Carencia de recursos económicos y para el fortalecimiento de una actividad económica ya sea de inicio o continuidad. Así mismo la falta de personal para la realización y acompañamiento a los grupos de trabajo.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Eficiente	Fortalecer la económica local mediante apoyos financieros para la ejecución del proyecto productivo el cual fortalecerá la económica familiar de los integrantes del grupo de trabajo

	III.4. Resumen Normativo	Eficiente	Fin: al entregarse apoyos monetarios los grupos adquieren insumos para mejorar sus actividades productivas. Propósito: que los grupos adquieran insumos y/o rehabiliten sus espacios de trabajo. Componentes: transferencia monetaria, actividades: requisita documentación necesaria para su integración.
	III.5. Matriz de indicadores	Deficiente	No la hay, por lo cual se implementó en las Reglas de Operación del ejercicio 2017
	III.6. Consistencia Interna del programa Social (Lógica Vertical)	Eficiente	El recurso entregado a los beneficiarios es suficiente para lograr desarrollar la actividad planteada en sus proyectos
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Eficiente	Los involucrados en el programa será la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable y de manera directa la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, así como los beneficiarios del programa.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros programas	Eficiente	Se podrá realizar mezcla de recursos con otros programas concurrentes e instrumentos de financiamiento promovidos por el gobierno local o federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan las disposiciones normativas de este programa y de los programas que puedan coincidir en mezcla
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Eficiente	Proporcionar apoyos monetarios con el cual los grupos de trabajo adquieren insumos que potencializan la economía de las familias, así como la generación de auto empleos y la proyección del micro negocio a mediano y largo plazo contribuyendo a la generación de empleos directos e indirectos en la localidad
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del programa Social	Eficiente	Se superó la meta proyectada de 40 a 50 grupos de trabajo
	IV.2. Congruencia de la Operación del programa con su Diseño	Eficiente	Los apoyos del programa están orientados a la ejecución de las siguientes acciones; adquisición de implementos de trabajo, habilitación y rehabilitación, mejoramiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de instalaciones así como capacitación y pago de asistencia técnica.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Eficiente	El programa en la cobertura de sus procesos (difusión, registro, revisión e integración de expedientes, autorización, entrega de recurso, comprobación, supervisión y finiquito; derivado de lo cual se tiene una cobertura parcialmente cubierta.
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Deficiente	Debido a la naturaleza del programa, no existe un padrón de beneficiarios como tal, ya que año con año se apoyan a nuevos grupos de trabajo, por lo tanto a nuevos beneficiarios
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Eficiente	La Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial informara al termino del programa los resultados considerando los siguientes indicadores: eficacia, eficiencia, eficiencia presupuestal e impacto de cobertura de género (mujeres)

	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2015		Implementación de nuevos mecanismos en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos del PRODESEC, para el mejoramiento operativo y organizacional del programa
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Deficiente	Los grupos morosos se tardaron en cubrir la comprobación documental para su finiquito por lo cual se cerró a destiempo el programa.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Eficiente	Se cumple con la meta de entregar apoyos a los grupos beneficiados, generando la satisfacción de poder adquirir los insumos necesarios para potenciar sus actividades productivas
	V.3. FODA del Programa Social	Eficiente	Se proporcionan apoyos económicos a grupos de trabajo potenciando sus labor cotidiana, al proporcionar los insumos necesarios para facilitar la producción y transformación generando así una mejora económica, sin embargo, la falta de mayor recurso por parte del programa limita la cobertura de más grupos. Teniendo como amenaza la morosidad de comprobación por parte de los beneficiarios
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI:1 Conclusiones de la Evaluación Interna	Deficiente	Derivado a todo lo anterior se llega a la conclusión que el programa cumple con su objetivo general, al atender a la población carente de recursos y como cualquier otra acción es perfectible, sin embargo al momento tiene una potencialidad, dado al beneficio que brinda a los diferentes sectores económicos de la región, afectado solo por la morosidad de algunos grupos beneficiados
	VI: 2. Estrategias de Mejora	Deficiente	Llevar a cabo acuerdos de coordinación con dependencias Locales y Federales para tener mayor cobertura de beneficiarios, así como aumento en el recurso proporcionado a los grupos de trabajo
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Deficiente	Enero y Febrero: se lleva a cabo la adecuación de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC). Marzo y Abril: se acude a diferentes instancias gubernamentales (locales y federales), para considerar la vialidad para una concurrencia de recursos
VII. Referencias Documentales	Deficiente	Deficiente	No la hay

### TRANSITORIO

**ÚNICO:** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2017.

(Firma)

---

**JORGE ALVARADO GALICIA**  
**JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA.**

---